



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de abril de 2018 adoptó acuerdo de modificación de la R.P.T. para personal funcionario, en los siguientes términos:

“La Concejalía de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico presentó con fecha 2 de octubre de 2017 una propuesta para la creación y dotación presupuestaria de una plaza más de Auxiliar de Archivos y Bibliotecas, en la R.P.T. y en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento. Posteriormente y una vez dotada en la Plantilla presupuestaria para el ejercicio de 2018, por la Concejalía antes citada se ha presentado con fecha 20 de febrero de 2018 propuesta para la cobertura de la plaza con funcionario interino.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), en su artículo 37.1. letras c) y m); y la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha (LEPCLM), en su artículo 151, letras c) y l), incorporan las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo y los efectos derivados de las mismas para las condiciones de trabajo de los empleados públicos entre las materias objeto de negociación con los representantes del personal.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127.1, h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto el informe del Servicio de Régimen Interior de 5 de marzo de 2018. Negociada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en la Mesa General de Funcionarios de fecha 9 de marzo 2018, y emitido el informe de fiscalización previa de la Intervención General municipal con fecha 17 de abril de 2018 y Rfª. número 991; por la Concejalía Delegada de Hacienda y Régimen Interior se formula propuesta en el sentido indicado en el epígrafe.

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario:

ÁREA DE PROMOCIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA. Concejalía de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico:

- Creación de una nueva plaza de Auxiliar de Archivos y Bibliotecas: AE/C1/21/CE: 10.398,02.”

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Concejal Delegado de Régimen Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que estime más conveniente a su derecho

Toledo 27 de abril de 2018.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

Nº. I.-2315